

## SOLICITUD DE ADMISIÓN 2021/22. ACLARACIONES

En el siguiente enlace del portal de educación (Educacyl) aparece toda la información.

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon/solicitud-admision-curso-2021-2022-periodo-ordinario>

A continuación, se añaden algunas puntualizaciones que pueden ayudar a aclarar algunas dudas:

Maneras de acceder y cumplimentar la solicitud:

A) **Aplicación web (llegado el momento pinchando sobre la imagen se activará), usuario con correo educa.**

- ¿Quién tiene correo educa?. Todos los padres/madres que actualmente alguno de sus hijos se encuentra en centros públicos.
- ¿Quién **NO** tiene correo educa?. Los padres/madres cuyos hijos se encuentran en los centros concertados, los de otras Comunidades y los que se incorporan al sistema educativo de Castilla y León.
- ¿Qué hacer con los padres/madres que nunca han utilizado el correo educa?. Cuando entren en la aplicación, existe una opción donde se puede recuperar el correo corporativo esto es [nombre@educa.jcyl.es](mailto:nombre@educa.jcyl.es) y se les proporcionará una contraseña.

### **Observaciones para cumplimentar esta solicitud**

- Casi idéntica a la del año pasado.
- Es necesario incorporar la **declaración responsable del otro progenitor**, tutor, etc... (esta declaración está en el portal, por lo que será necesario imprimirla, rellenarla, firmarla y escanearla para adjuntar a la documentación).
- Se ha aumentado la capacidad de adjuntar archivos.

### **¿Que debe de realizar el centro?**

**Los datos están grabados en la aplicación ADMI, solamente a falta de su VALIDACION. ESTA ES LA FORMA QUE SE RECOMIENDA PARA RELLENAR LA SOLICITUD**

**A través de la aplicación ADMA (aplicación para padres/madres, éstos verán cuando pasa de modo provisional a modo presentado (cuando el centro la valide)**

B) **Aplicación web (llegado el momento pinchando sobre la imagen se activará) - Usuario anónimo**

- Está dirigida a todas las personas que no poseen correo educa, clave y certificado electrónico.
- En este caso la cumplimentación es idéntica a la anterior, con la salvedad que la tienen que imprimir y firmar y además llevarla al centro elegido en primera opción con la documentación correspondiente.

**- ¿Qué ventaja tiene esta solicitud frente a la solicitud en papel que podemos proporcionar?, Su ventaja es que los datos están cargados en ADMI, a falta de validación del centro.**

**¿Que debe de realizar el centro?**

**Los datos están grabados en la aplicación ADMI, solamente a falta de su VALIDACION, cuando sea entregada en papel.**

C) Solicitud en papel

**Los centros deben de grabar manualmente** todos los datos que aparece en la solicitud.

D) Solicitud de la sede electrónica.

En esta se necesitan los DOS certificados electrónicos, y se encuentra en la sede, de esta poco digo porque son muy pocas las que llegan, ya que tener los dos certificados en un único ordenador es realmente poco factible.